



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 17 de marzo

Número 62

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA

CATEGORÍA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Sotopalacios, Quintanaortuño y Celadilla Sotobrá, don Tomás Barreda Villacorta.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solici-

tar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—
El Director general, José Luis Moris.

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el segundo trimestre de 1965, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 19 de marzo, en sobre cerrado, con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dicho Establecimientos, y muestras.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 800 kilos.
Alubias blancas, 250.
Alubias pintas, 250.

Arroz, 125.
Azúcar, 525.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.625.
Chocolate para hacer, 50.
Galletas María, 35.
Garbanzos 250.
Huevos, 12.500 unidades.
Lentejas, 160 kilos.
Malte, 90.
Macarrones, 25.
Pan 6.000.
Pasta para sopa, 125.
Patatas, 5.000.
Pescado blanco, 1.000.
Pescado azul, 1.500.
Sal, 200.
Vino claretillo, 450 litros.
Vinagre, 50.
Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón, 200 kilos.
Lejía, 375 litros.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 750 kilos.
Aceite de soja, 750.
Alubias blancas, 750.
Alubias pintas, 1.250.
Arroz, 1.000.
Azúcar, 500.
Asadurilla, 260.
Bacalao (30/40 colas), 300.
Callos, 260.
Carne de vaca, 2.000.
Chicharro en escabeche L/de 6/7 kilogramos, 60 latas.
Sardinas en aceite L/. de 5 kilogramos, 60.
Chocolate para hacer, 45 kilos.

Chocolate para meriendas, 60.
 Chorizo, 300.
 Dulce de membrillo, 60.
 Galletas María, 50 latas.
 Garbanzos, 630 kilos.
 Lentejas, 300.
 Morcilla, 700.
 Pan, 15.500.

Pasta para sopa, 160.
 Patatas, 40.000.
 Pescado blanco, 110.
 Pescado azul, 2.250.
 Pimentón dulce, 80.
 Sal, 1.650.
 Tocino, 50.
 Vinagre, 130 litros.
 Vino, 1.325.

Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón, 500 kilos.
 Lejía, 100 litros.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 125 kilos.
 Aceite de soja, 125.
 Alubias blancas, 125.
 Alubias pintas, 125.
 Arroz, 75.
 Azúcar, 115.
 Carne de vaca, 400.
 Chocolate para hacer, 30.
 Chorizo, 60.
 Dulce de Membrillo, 25.
 Morcilla, 100.
 Pan, 3.500.
 Pasta para sopa, 75.
 Patatas, 2.700.
 Pescado blanco, 25.
 Pescado azul, 500.
 Tocino, 15.

Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón, 100.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 125 kilos.
 Aceite de soja, 125.
 Alubias blancas, 125.
 Alubias pintas, 125.
 Arroz, 75.
 Azúcar, 75.
 Bacalao, 75.
 Carne de vaca, 200.
 Chocolate para meriendas, 50.

Chorizo, 35.
 Morcilla, 70.
 Pan, 800.
 Patatas, 600.
 Pescado blanco, 55.
 Pescado azul, 325.

Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón, 75.

La apertura de pliegos se verificará el día 22 de marzo, a las 13 horas, con asistencia y ante el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue, Sr. Secretario General de la Diputación, Sr. Interventor de Fondos o Interventor-Delegado, Sr. Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, Sr. Administrador del Hospital Provincial y Jefe del Negociado de subastas.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación le haga, durante el segundo trimestre de 1965, en la cantidad aproximada sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 13 de marzo de 1965.—
 El Presidente, P. D., (ilegible).

1.339.—D-675'00 ptas.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente de la Junta vecinal de Nofuentes, Entidad Local Menor de la Merindad de Cuesta Urria (Burgos), ha solicitado la concesión de 0,6927 litros por segundo, de aguas derivadas del manantial denominado "El Cardal", sito en jurisdicción de Villavede, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al abastecimiento de aguas de aquella localidad. Ha solicitado asimismo,

autorización para verter las aguas residuales del saneamiento de la población a los arroyos de "La Ladera" y "Gorrión".

Según el proyecto presentado, suscrito en Burgos, a 30 de enero de 1964, por el Ingeniero de Caminos, don Eladio Martínez Mata, las obras de abastecimiento consisten, en esencia, en una arqueta de captación de la que arranca la tubería de conducción hasta un depósito regulador de 80 metros cúbicos de capacidad. En este depósito se inicia la tubería de suministro, que se ramifica en el interior del poblado, formando la red de distribución.

Las aguas residuales del saneamiento de una pequeña parte de la localidad, vierten en el arroyo Gorrión, unos 60 metros aguas abajo de su cruce con la carretera de Trespaderne a Medina de Pomar. El resto de la población, las vierte al arroyo de La Ladera, inmediatamente aguas arriba de su cruce con el ferrocarril Santander - Mediterráneo. El caudal medio de aguas negras se estima en 0,6927 litros por segundo y el máximo en 1,6625 litros por segundo. Ambos vertidos se realizarán directamente.

Las características técnicas de todas estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mo'a. número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 1965.
 El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.314.—D-310,50 ptas.

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y relación con el artículo 790, párrafo Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación radiquen o no en el territorio de la definitiva de dichos textos legales.

Roa, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tórtoles de Esgueva, Oña, Villavieja de Muñó y Arauzo de Miel.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado que ha sido el apéndice o rectificación al padrón de habitantes de este Municipio referido al día 31 de diciembre de 1964, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, del vigente Reglamento de Población y Demarcación, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan ser libremente examinados y formular contra los mismos las reclamaciones por escrito que consideren justas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, las cuotas fijadas cobrarán firmeza y ejecutividad.

Padrones a que se refiere

Arbitrios sobre la contribución rústica y urbana.

Arbitrios sobre bicicletas.

Tránsito de carros por la vía pública.

Arbitrio sobre los perros.

Santibáñez Zarzaguda, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

Ayuntamiento de Quemada

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas di-

rectamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Quemada, 9 de marzo de 1965.
El Alcalde, José H.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo, Llano de Bureba, Lences y Fresneña.

Ayuntamiento de Trespaderne

Con arreglo a las Bases aprobadas para la aplicación de las Contribuciones especiales, con motivo de las obras de abastecimiento y distribución de agua y alcantarillado, que han sido objeto de anticipo por la Excma. Diputación, amortizable en diez anualidades, se ha formado el Padrón de la primera anualidad de amortización, el cual se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, y hacer las reclamaciones que consideren justas; pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Trespaderne, 6 de marzo de 1965.
El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en esta Recaudación de micargo instruye expediente de apremio por débitos de canon der ilegales a la Confederación Hidro-

gráfica del Duero, de Valladolid, de los ejercicios de 1957 a 1962, inclusive, e importe de principal de pesetas 341,76, más los recargos de apremio y costas, contra herederos de Demetrio Aparicio Catalá, hijos, don Domingo, Silvina, Angel, Sabina, Victorina y Agustín Aparicio Pérez, en el cual, en providencia de esta fecha, he acordado declarar el embargo de las fincas de su propiedad originarias de los débitos, que a continuación se describen:

Descripción de las fincas

Tierra al término municipal de Aranda de Duero, al pago de Mataranda, de cabida 12 áreas, linda norte, Cándido y Miguel Arranz; sur, Demetrio Cebrecos Prior; este, Epifanio García Pérez, y oeste, Pedro Moneo Pérez. Comprendida en el plano número 10, finca 580, de los de la Confederación Hidrográfica.

Otra tierra, al mismo término y pago de la anterior, de cabida 18 áreas, linda norte, Mariano Miguel Arranz; sur, Germán Martín Miguel; este, Pedro Moneo Pérez, y oeste, Epifanio García Pérez. Comprendida en el plano 10, finca 583 de la misma Confederación.

Siendo ignorado el paradero de los deudores don Domingo, Silvino y Angel Aparicio Pérez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127, del Estatuto de Recaudación vigente, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos legales, y al mismo se les emplaza para que, en el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezcan en el expediente o bien designen persona que, dentro de la localidad del débito, haya de hacerse cargo de las restantes notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, inclusive la de anuncio de subasta y adjudicación de bienes, transcurridos los cuales sin que lo hayan verificado, se les declarará en rebeldía y se continuará el expediente en tal estado,

sin practicarles nuevos emplazamientos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 27 de febrero de 1965.—El Recaudador, Hernando Gómez.

Zona de Roa de Duero

Don Amancio López Bahamontes, Recaudador de Contribuciones y Agente Ejecutivo en la expresada zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica y año 1964, correspondiente al pueblo de Haza, con esta fecha he dictado la siguiente:

Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente estatuto de recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Deudores que se citan

Herederos de Juan Arranz.
Sebastián Calleja Parra.
Trifón Camarero Martínez.
Isidro de Diego Pérez.
Jesús Frutos Lázaro.
Herederos de Cándida García Arroyo.
Herederos de Camilo García Martín.
Julián Hernando Cano.
Agapito Lázaro Lázaro.
Marcelina Lázaro Roa.
Felipe Lázaro Ulloa.
Pedro Martínez Baciero.
Modesta Martínez Guijarro.
Alberto Martínez Sanz.

Roque Pecharromán.

Dorotea Pecharromán Rincón,
Emilio Floriano y Justiniano.

Anastasia Redondo Carravilla.

Lino San Martín Dualdea.

Bernardo Sanz Cano.

Liborio Sanz Sanz.

Juan Francisco Sanz Serrano.

Herederos de Félix Sualdea So-
puerta.

Gabriel Veros Rincón.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Roa, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Uzquiza

*Anuncio de subasta de leñas
maderables*

El día 21 del corriente y hora de las 12, se celebrará en esta Junta vecinal la siguiente subasta de productos forestales:

600 matorros maderables y mata baja para leña, destinado para venta, monte de "Los Ahedos", sitio denominado "La Mata", la corta a matorrasa.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta de Uzquiza.

Uzquiza, 15 de marzo de 1965.
El Presidente, Domingo González.

1.347-D-76,80 ptas.

El Banco de Vizcaya, sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la libreta de C. A. número 206.598, extendida a nombre de Antonio Ortiz Santamaría, de Villalba de Rioja.

3 ins.—D. - 54,00 ptas.

Compro pinos por partidas.—Celso Chinchón, Tinte 19, Burgos.